

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL

CIRCULAR N° 35

Lima, 02 de junio de 2005

De conformidad con los alcances de la Cláusula 3.1.3 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento lo siguiente:

1) Modificaciones a las Bases:

a) Definición de Obras Alternativas (Incorporado mediante Circular N° 33):

Se debe incorporar el siguiente párrafo:

“En ningún caso, las Obras Alternativas propuestas por el Postor durante la etapa del Concurso, serán objeto de revisión y/o ajuste durante la ejecución de las Obras conforme al Proyecto de Ingeniería de Detalle, debido a que estas han sido propuestas a suma alzada.”

b) Inciso a. del Numeral 5.2.1: Experiencia en Construcción

El párrafo siguiente a las definiciones, queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“En caso de tratarse de un Consorcio de Constructores, deberá presentarse al momento de la presentación del Sobre N° 1, una declaración jurada mediante la cual se asuma el compromiso de constituir una persona jurídica o de celebrar de un contrato de consorcio, que actuará como constructor, suscrito por cada uno de sus integrantes y de celebrar con el CONCESIONARIO el respectivo Contrato de Construcción, en caso el Postor sea favorecido con la adjudicación de la Buena Pro. La sociedad deberá ser constituida con las mismas proporciones de los integrantes del Consorcio, que acreditaron la experiencia técnica al momento de la precalificación, o en el contrato de consorcio se deberá especificar los porcentajes de los integrantes, así como la responsabilidad solidaria que asumen sus miembros”.

c) Inciso b. del Numeral 5.2.1: Experiencia en Operación

El quinto párrafo del Inciso b. del Numeral 5.2.1, queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“En caso de tratarse de un Consorcio de Operadores, deberá presentarse al momento de la presentación del Sobre N° 1, una declaración jurada mediante la cual se asuma el compromiso de constituir una persona jurídica o de celebrar de un contrato de consorcio, que actuará como operador, suscrito por cada uno de sus integrantes y de celebrar con el CONCESIONARIO el respectivo Contrato de Operación, en caso el Postor sea favorecido con la adjudicación de la Buena Pro.



La sociedad deberá ser constituida con las mismas proporciones de los integrantes del Consorcio, o en el contrato de consorcio se deberá especificar los porcentajes de los integrantes, así como la responsabilidad solidaria que asumen sus miembros”.

d) Numeral 9.1.5: Se reemplaza por el siguiente texto:

“Entre las Propuestas Económicas que cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, el Comité completará las Ofertas Económicas de los Postores que hayan presentado *Obras Alternativas*, de ser el caso, de conformidad con el acta de evaluación a que se refiere el *Numeral 8.2.6*, procediéndose a calcular el PAO final y a suscribir las Propuestas Económicas en señal de conformidad. Acto seguido, el Presidente del Comité anunciará, cuál es la menor Propuesta Económica por Tramo.”

2) Modificación del Cronograma para los Tramos 2, 3 y 4:

Nueva etapa de Precalificación: Del 27 de mayo al 07 de junio de 2005

Subsanación de observaciones formuladas en la nueva etapa de precalificación: Hasta el 9 de junio de 2005

Anuncio de postores precalificados de la nueva etapa de precalificación: Hasta el 10 de junio de 2005

3) Nueva etapa de Precalificación de Postores:

Para esta nueva etapa de precalificación, se deberá tener en cuenta, respecto a la Capacidad técnico – operativa (Numeral 5.2.1), adicionalmente a lo señalado en las Bases y en la Circular N° 33 lo siguiente:

La acreditación solicitada en el tercer párrafo del subtítulo “Contratación de Empresas Constructoras Nacionales” (Inciso a. del Numeral 5.2.1) deberá ser, para cada uno de los Tramos, el siguiente:

Monto mínimo de ejecución de obra por parte de Empresas Constructoras Nacionales:

- Tramo 1: US\$ 25 592 050
- Tramo 2: US\$ 81 866 061
- Tramo 3: US\$ 126 629 455
- Tramo 4: US\$ 68 664 534
- Tramo 5: US\$ 54 019 317

Aquellos que soliciten su precalificación a partir de la fecha deberán considerar, adicionalmente a los demás formularios indicados en las Bases, el Formulario 5 del Anexo N° 5 de la presente Circular, dentro del Sobre N° 2 en la oportunidad prevista en el Cronograma.

4) Presentación de Declaraciones Juradas:

De acuerdo a las modificaciones de los Literales b y c de la presente Circular, se permitirá que el Postor acredite la conformación de un consorcio de constructores




y/u operadores, a través de un contrato de consorcio y no necesariamente mediante el compromiso de construir una persona jurídica.

A tal efecto, en el Sobre N° 2 se deberá incluir una declaración jurada precisando por cuál de las alternativas optará el postor. Lo antes indicado será de obligación también para aquellos postores precalificados que desearan cambiar de opción.


5) Nueva documentación de la Sala de Datos:

Conforme a lo establecido en el Numeral 3.2.3 de las Bases, se pone en conocimiento que se ha incorporado al Índice de la Sala de Datos la información proporcionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, relacionado al Inventario Reversible de Bienes del Proyecto.

Atentamente,



Sergio Bravo Orellana
Presidente del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



Guillermo Rebagliati Escala
Coordinador Técnico Sectorial del
Proyecto Corredor Vial Interoceánico
Sur, Perú - Brasil

ANEXO N° 5

Formulario 5: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL CONSTRUCTOR

DECLARACIÓN JURADA

(Referencia: Numeral 5.2.1 a. de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que, hemos firmado un Compromiso de Contratar, mediante el cual en la eventualidad de ser el Postor declarado Adjudicatario conforme a las Bases, nos obligamos a: celebrar, en la oportunidad establecida en el Contrato de Concesión, un Contrato de Construcción en virtud del cual el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Concesionario de la ejecución de las Obras, el mismo que deberá contener, cuando menos, los términos establecidos en el Formulario 5.1 del Anexo 5 de las Bases, debiendo contratar con Empresas Constructoras Nacionales, como mínimo (*) del Tramo en el que tenga interés en participar, de acuerdo a los siguiente cuadros:

- (*) US\$ 25 592 050 aplicable para el Tramo 1
- US\$ 81 866 061 aplicable para el Tramo 2
- US\$ 126 629 455 aplicable para el Tramo 3
- US\$ 68 664 534 aplicable para el Tramo 4
- US\$ 54 019 317 aplicable para el Tramo 5

Cuadro A: Empresas Nacionales:

Empresa Constructora Nacional	Inscripción en Registros Públicos	Inscripción en CONSUCODE	% de participación del mínimo requerido
Mínimo requerido :			

Cuadro B: Empresas Extranjeras:

Constructor	Nacionalidad	% de participación de la inversión del estudio de factibilidad
Total :		
Inversión del estudio de factibilidad :		

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

Entidad
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

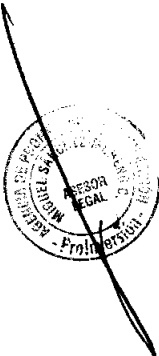
Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

.....

Entidad
Representante Legal de (Integrante n)

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)



ANEXO N° 5

**Formulario 5: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL CONSTRUCTOR
DECLARACIÓN JURADA**

(Se presentará por cada empresa constructora a contratar)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un Compromiso de Contratar, mediante el cual en la eventualidad de ser el Postor declarado Adjudicatario conforme a las Bases, nos obligamos a celebrar, en la oportunidad establecida en el Contrato de Concesión, un Contrato de Construcción en virtud del cual el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Concesionario de la ejecución de las Obras, el mismo que deberá contener cuando menos los términos establecidos en el Formulario 5.1 del Anexo 5 de las Bases.

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

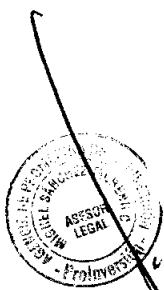
Entidad
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)



Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

.....

Entidad
Representante Legal de (Integrante n)

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)

Entidad
Constructor

Nombre
Representante Legal del Constructor

Firma
Representante Legal del Constructor

